

Tels.: 2231-0914, 16, 17
18, 19, 20, 21, 33
37, 39, 42, 45, 46
48, 50, 51, 52, 53
2232-5053
2232-5269
2232-5454
2232-4046

Boulevard Centroamérica, Frente
a las Colinas, Tegucigalpa, M.D.C.



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL
DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Número Piloto: 2232-4036
2232-5613
Técnico Financiero: 2232-5269
Fax Secretaría: 2232-4651
Tesorería: 2239-0776
Apartado Postal No. 92
Comayagüela, M.D.C.

Oficio N° DE-223-2016

Tegucigalpa, M.D.C., de 20 de septiembre 2016

Abogada

Alejandra Isabel Medina Alcántara

Secretaria General

Presente

Abogada Medina:

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución **CTA/218/13-09-2016** emitida por los Directores Especialistas del Instituto, en Sesión Ordinaria Celebrada el día 13 de septiembre de 2016, según Acta N° 36-2016.

Resolución No. CTA/218/13-09-2016 El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, a los 13 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto Legislativo No. 247-2011, de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil once (2011), se aprobó la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, la cual establece en el artículo 9 que el Órgano Superior de Administración y Ejecución, será el Directorio de Especialistas para la Administración del INPREMA, que para efectos de la Ley se denominará el Directorio. **CONSIDERANDO (2):** Que en sesión del ocho (8) de Mayo de dos mil doce (2012), y mediante Resolución CI No. 243/08-05-2012, se nombró, con base al artículo 128 del Decreto Legislativo 247-2011, como Directores Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio a los señores **ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES, NESSY ELDENIDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ** y **CÉSAR GUIOVANY GUIFARRO**, designando como Presidente al Licenciado **ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES**. **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Instrumento Público No. 34 autorizado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., en fecha once (11) de Mayo del 2012 por el Notario **JOSE ANTOLÍN CAYETANO BERNARDEZ**, e inscrito bajo el Número 96 del Tomo 104 del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad de Francisco Morazán, se confirió Poder General de Administración y Representación a favor del Señor Ernesto Emilio Carías Corrales, Director Presidente del INPREMA. **CONSIDERANDO (4):** Que de acuerdo a la Resolución No.CTA-65-01-03-2016 emitida por el Directorio de Especialistas del Instituto, se procedió a la publicación de la Licitación Pública Nacional LPN-06-2016 "CONTRATACIÓN DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS" en dos diarios comerciales, así como en el Diario Oficial "La Gaceta" y en el portal de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). **Considerando (5):** Que en fecha diez (10) de mayo del año dos mil dieciséis (2016) a las 02:00 p.m. se realizó la recepción y apertura de ofertas, presentándose las compañías siguientes:

ITEM	COMPANIAS OFERENTES	MONTO
1	RAF DE HONDURAS S.A DE C.V	L.3,041,718.84
2	MICRO IMAGENES S.A DE C.V	L.1,851,500.00
3	GSI DE HONDURAS S.A DE C.V	L11,528,232.50
4	IMAGEN ELECTRONICA S.A DE C.V	L.4,830,000.00

CONSIDERANDO (6): Que se llevó a cabo la Revisión de Garantías de Mantenimiento de Oferta por un monto mínimo del 2% del valor total ofertado, con vigencia de 120 días hábiles (90 días de vigencia de oferta más 30 días según cláusula 21.3 de las IAO), como se detalla:

"Por una Administración al Servicio del Magisterio Nacional"

INPREMA, Líder en Previsión Social



RESOLUCIÓN No. CTA/218/13-09-2016
2 | P á g i n a

ITEM	COMPANIAS OFERENTES	MONTO MÍNIMO 2%	MONTO DE GARANTIA	BANCO/SEGURO	DESDE	HASTA
1	RAF DE HONDURAS S.A DE C.V	L. 60,834.38	L. 60,834.38	BAC HONDURAS	09/05/2016	09/11/2016
2	MICRO IMAGENES S.A DE C.V	L. 37,030.00	L. 37,030.00	BAC HONDURAS	02/05/2016	02/11/2016
3	GSI DE HONDURAS S.A DE C.V	L. 230,564.65	L. 235,000.00	BAC HONDURAS	10/05/2016	30/11/2016
4	IMAGEN ELECTRONICA S.A DE C.V	NO PRESENTÓ				

Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto mínimo del 2% del valor total ofertado, con vigencia de 120 días hábiles, (90 días de vigencia de oferta más 30 días según lo establecido en la cláusula 21.3 de las IAO).

CONSIDERANDO (7): Que se llevó a cabo el análisis legal y subsanación, por lo que se informó a todos los oferentes que se les concedía un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanar los documentos, en aplicación a lo estipulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. como se detalla a continuación:

ITEM	OFERENTES	DOCUMENTOS SOLICITADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBS
1	RAF HONDURAS DE C.V.	Constancia de solvencia extendida por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).(DS)	NO PRESENTÓ	Presentó únicamente nota informando que solicitaron constancia a la institución.
		Constancia de inscripción y solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio del oferente.(DS)	Constancia de inscripción y solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio del oferente.(DS)	



RESOLUCIÓN No. CTA/218/13-09-2016
3 | P á g i n a

		Constancia de solvencia electrónica emitida por la DEI.	NO PRESENTÓ	Presentó nota informando que solicitaron constancia a la institución.
		Acreditar al menos cinco (5) años de operación en Latinoamérica, mediante cartas o constancia de satisfacción de emitidas por sus clientes. (DS)	Acreditar al menos cinco (5) años de operación en Latinoamérica, mediante cartas o constancia de satisfacción de emitidas por sus clientes. (DS)	1. Constancia (1) presentada es de suministro, no tiene relación con el proceso de digitalización. 2.Constancia (2) presentada es de suministro, no tiene relación con el proceso de digitalización. 3.No presentó documentos autenticados.
		Fotocopia de dos (2) contratos equivalentes al solicitado, suscritos durante los os últimos tres (3) años en Honduras, por montos superiores o iguales al 50% del monto ofertado.	Fotocopia de dos (2) contratos equivalentes al solicitado, suscritos durante los os últimos tres (3) años en Honduras, por montos superiores o iguales al 50% del monto ofertado.	1. Contrato (1) presentado es de suministro, no tiene relación con el proceso de digitalización. 2.Contrato (2) presentado es de suministro, no tiene relación con el proceso de digitalización. 3.No presentó documentos autenticados.
		Acreditar haber realizado al menos dos (2) trabajos de conversión de documentos de papel a imágenes electrónicas con volúmenes iguales o mayores a 500,000 documentos, indicando el volumen convertido y datos de contacto. Este requerimiento se refrendará con cartas	NO PRESENTÓ	Presentó nota informando de trabajos realizados en dos instituciones; No procede respaldados en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



RESOLUCIÓN No. CTA/218/13-09-2016
4 | P á g i n a

		o constancias a satisfacción emitidas por sus clientes.		
2	MICRO IMÁGENES S.A DE C.V	Constancia de solvencia electrónica emitida por la DEI.	Constancia de solvencia electrónica emitida por la DEI.	
		Fotocopia de dos (2) contratos equivalentes al solicitado, suscritos durante los os últimos tres (3) años en Honduras, por montos superiores o iguales al 50% del monto ofertado.	Fotocopia de dos (2) contratos equivalentes al solicitado, suscritos durante los os últimos tres (3) años en Honduras, por montos superiores o iguales al 50% del monto ofertado.	1. Contrato (1) presentado no tiene la firma de la parte interesada. 2.Contrato (2) presentado no cubre el monto mínimo requerido.
		De haber sido proveedor del INPREMA anteriormente, presentar constancia de satisfacción de los bienes y/o servicios brindados.	De haber sido proveedor del INPREMA anteriormente, presentar constancia de satisfacción de los bienes y/o servicios brindados.	
3	GSI HONDURAS DE C.V	R.T.N. numérico del Representante Legal y de la Empresa oferente.(DS)	R.T.N. numérico del Representante Legal y de la Empresa oferente.(DS)	
		Fotocopia de dos (2) contratos equivalentes al solicitado, suscritos durante los os últimos	NO PRESENTÓ	Presentó Referencia de GBM HONDURAS, sin copia de contrato.



RESOLUCIÓN No. CTA/218/13-09-2016
5 | P á g i n a

		tres (3) años en Honduras, por montos superiores o iguales al 50% del monto ofertado.		
		Referencia de cuenta depositaria con disponibilidad no menor del 20% del valor ofertado. Esta constancia deberá ser extendida dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas de esta licitación.	Referencia de cuenta depositaria con disponibilidad no menor del 20% del valor ofertado. Esta constancia deberá ser extendida dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas de esta licitación.	Presentó constancias de un Banco de Panamá.
4	IMAGEN ELECTRONICA	OFERENTE DESCALIFICADO POR GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, ART. 131 DEL RLCE, LITERAL C.		

CONSIDERANDO (8): Que los oferentes RAF DE HONDURAS S.A DE C.V y MICRO IMÁGENES S.A DE C.V, presentaron documentos que requerían de aclaratorias por lo que nuevamente se solicitaron los documentos respaldados en el Artículo 127. Solicitud de aclaraciones. Que literalmente dice "A solicitud de la Comisión Evaluadora el órgano responsable de la contratación podrá, antes de resolver sobre la adjudicación, pedir aclaraciones a cualquier proponente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes. Las solicitudes de aclaración y sus respuestas se realizaron por escrito y fueron agregadas al expediente. Para los fines del párrafo primero, son aspectos sustanciales la designación del oferente, el precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, garantía de mantenimiento, incluyendo su monto y tipo, ofertas totales o parciales y alternativas si fueren admisibles. **CONSIDERANDO (9):** Que haciendo referencia al considerando anterior los documentos presentados fueron los siguientes: **1.RAF DE HONDURAS S.A DE C.V.:** El oferente, presentó contratos solicitados mismos que no estaban relacionados con el proceso de digitalización en evaluación por lo que se solicitaron nuevamente otorgando 3 días hábiles para aclarar este punto de subsanación.

ítem	DOCUMENTOS SOLICITADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBS
1	Fotocopia de dos (2) contratos equivalentes al solicitado, suscritos durante los os últimos tres (3) años en Honduras, por montos superiores o iguales al 50% del monto ofertado.	NO PRESENTÓ	Presentó ordenes de cambio y una nota aclaratoria del porque no presenta los contratos.



RESOLUCIÓN No. CTA/218/13-09-2016

6 | P á g i n a

2	Acreditar haber realizado al menos dos (2) trabajos de conversión de documentos de papel a imágenes electrónicas con volúmenes iguales o mayores a 500,000 documentos, indicando el volumen convertido y datos de contacto. Este requerimiento se refrendará con cartas o constancias a satisfacción emitidas por sus clientes.	Acreditar haber realizado al menos dos (2) trabajos de conversión de documentos de papel a imágenes electrónicas con volúmenes iguales o mayores a 500,000 documentos, indicando el volumen convertido y datos de contacto. Este requerimiento se refrendará con cartas o constancias a satisfacción emitidas por sus clientes.	No presentó documentos autenticados
---	---	---	-------------------------------------

Oferente **Descalificado**, por no cumplir con los documentos de subsanación solicitados, con respaldo en los artículos 127 y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **2. MICRO IMAGENES S.A De C.V:** El Oferente, presentó contratos que no estaban relacionados con el proceso de digitalización en evaluación por lo que se solicitaron nuevamente otorgando 3 días hábiles para aclarar este punto de subsanación.

ítem	DOCUEMENTOS SOLICITADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBS
1	Fotocopia de dos (2) contratos equivalentes al solicitado, suscritos durante los os últimos tres (3) años en Honduras, por montos superiores o iguales al 50% del monto ofertado.	Fotocopia de dos (2) contratos equivalentes al solicitado, suscritos durante los os últimos tres (3) años en Honduras, por montos superiores o iguales al 50% del monto ofertado.	NINGUNA
2	Acreditar haber realizado al menos dos (2) trabajos de conversión de documentos de papel a imágenes electrónicas con volúmenes iguales o mayores a 500,000 documentos, indicando el volumen convertido y datos de contacto. Este requerimiento se refrendará con cartas o constancias a satisfacción emitidas por sus clientes.	Acreditar haber realizado al menos dos (2) trabajos de conversión de documentos de papel a imágenes electrónicas con volúmenes iguales o mayores a 500,000 documentos, indicando el volumen convertido y datos de contacto. Este requerimiento se refrendará con cartas o constancias a satisfacción emitidas por sus clientes.	NINGUNA

Oferente cumplió con todos los documentos de subsanación solicitados, en tiempo y forma. **3.GSI DE HONDURAS S.A DE C.V:** Oferente Descalificado, no presentó los documentos de subsanación requeridos, asimismo la propuesta económica sobrepasa el presupuesto estimado aprobado por la Gerencia de Planificación, lo anterior, con respaldo en los artículos 172 y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **4. IMAGEN ELECTRÓNICA S.A DE C.V:** Oferente Descalificado, por no presentar en su oferta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, documento no subsanable según los términos establecidos en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, literal c. **CONSIDERANDO (10):** Que se solicitó mediante memorándum ADMON-1474/16, el dictamen y/o opinión técnica de las ofertas presentadas por los participantes, dicho dictamen fue presentado según Memorándum No. GTEC-81-2016, como se detalla:



RESOLUCIÓN No. CTA/218/13-09-2016
7 | P á g i n a

		Número	Nombre		
		1	RAF DE HONDURAS S.A DE C.V		
		2	MICRO IMÁGENES S.A DE C.V		
		3	GSI HONDURAS/GSI S.A DE C.V INTERNACIONAL		
Criterios de Evaluación	No. De Criterio	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	
Detalles del Servicio					
Descripción de documentos: Campo a digitar: La llave principal estará compuesta con la información de los documentos, adicionalmente se incluirá 4 índices más a convenir con el personal de INPREMA.	1	Cumple	Cumple	Cumple	
Equipo: Por parte de INPREMA se proveerá la infraestructura necesaria de hardware, software e internet para el manejo de la aplicación y consulta de imágenes.	2	Cumple	Cumple	Cumple	
Detalles del Sistema de Administración de Documentos					
Características Generales y Licenciamiento: El sistema debe operar sobre una interfaz Web y entregarse luego de concluido el trabajo de digitalización.	3	Cumple	Cumple	Cumple	
Características Generales y Licenciamiento: Debe ser una solución Enterprise	4	Cumple	No Cumple. Ofrecen la versión Professional	Cumple	
Características Generales y Licenciamiento: Con licencia de administrador	5	Cumple	Cumple	Cumple	
Características Generales y Licenciamiento: Con licencia para trabajar con 20 usuarios de producción	6	Cumple	Cumple	Cumple	
Características Generales y Licenciamiento:	7	Cumple	No Cumple. No ofrece usuarios	No Cumple. No ofrece usuarios	



RESOLUCIÓN No. CTA/218/13-09-2016
8 | P á g i n a

Con usuarios ilimitados de consulta			ilimitados de consulta	ilimitados de consulta
Características Generales y Licenciamiento: Con el módulo de Workflow	8	Cumple	No Cumple. No ofrece el módulo de Workflow. No lo menciona	Cumple
Características Generales y Licenciamiento: Dichas licencias no deberán vencer	9	Cumple	No Cumple. No ofrece licencia Enterprise, ni licencia de usuarios ilimitados de consulta, ni licencia de Workflow que no deberán vencer. No lo menciona	Cumple
Características Generales y Licenciamiento: Deberán incluir 3 años de soporte, mantenimiento y actualizaciones	10	Cumple	No Cumple. No ofrece 3 años de soporte, mantenimiento y actualizaciones para licencia Enterprise, ni licencia de usuarios ilimitados de consulta, ni licencia de Workflow. No lo menciona	Cumple
Características Generales y Licenciamiento: Debe incluir licencia de un (1) componente para importación automática de documentos.	11	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad de búsqueda: El sistema deberá permitir búsquedas por lo menos bajo los siguientes criterios: • Por índice o combinación de índices	12	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad de búsqueda: El sistema deberá permitir búsquedas por lo menos bajo los siguientes criterios:	13	Cumple	Cumple	Cumple



RESOLUCIÓN No. CTA/218/13-09-2016
9 | P á g i n a

• Por texto dentro de los documentos				
Capacidad de búsqueda: El sistema deberá permitir búsquedas por lo menos bajo los siguientes criterios: • Por texto en las anotaciones de los documentos	14	No Cumple. No lo ofrece	No Cumple. No lo ofrece	Cumple
Capacidad de búsqueda: El sistema deberá permitir búsquedas por lo menos bajo los siguientes criterios: • Por nombre de los documentos	15	No Cumple. No lo ofrece	Cumple	Cumple
Capacidad de búsqueda: El sistema deberá permitir búsquedas por lo menos bajo los siguientes criterios: • Por fecha de modificación	16	Cumple	Cumple	Cumple
Guardar: Guardar de forma parcial o completa los documentos	17	Cumple	Cumple	Cumple
Manipulación Visual de Imágenes sin afectar el Original: Rotación de 90 Grados a la Izquierda	18	Cumple	Cumple	Cumple
Manipulación Visual de Imágenes sin afectar el Original: Rotar 90 Grados a la Derecha	19	Cumple	Cumple	Cumple
Manipulación Visual de Imágenes sin afectar el Original: Acercar (Zoom In)	20	Cumple	Cumple	Cumple
Manipulación Visual de Imágenes sin afectar el Original: Alejar (Zoom Out)	21	Cumple	Cumple	Cumple



RESOLUCIÓN No. CTA/218/13-09-2016
10 | P á g i n a

Manipulación Visual de Imágenes sin afectar el Original: Capacidad para visualizar varios documentos al mismo tiempo	22	Cumple	Cumple	Cumple
Manipulación Visual de Imágenes sin afectar el Original: Realizar anotaciones a la imagen y fuera de ella	23	Cumple	Cumple	Cumple
Manipulación Visual de Imágenes sin afectar el Original: Ajuste al Ancho y Alto de la Imagen	24	Cumple	Cumple	Cumple
Impresión: Impresión Parcial o Completa de documentos	25	Cumple	Cumple	Cumple
Impresión: Impresión de varios documentos al mismo tiempo	26	Cumple	Cumple	Cumple
Correo Electrónico: Enviar correos electrónicos con las siguientes características: • Con el documento adjunto	27	Cumple	Cumple	Cumple
Correo Electrónico: Enviar correos electrónicos con las siguientes características: • Con varios documentos en formato ZIP	28	No Cumple. No lo ofrece	No Cumple. No lo hace directamente desde el sistema de Administración de Documentos	Cumple
Correo Electrónico: Enviar correos electrónicos con las siguientes características: • Con el link del documento	29	Cumple	Cumple	Cumple
Agregado, Borrado y Edición de Documentos: Clasificación de Documentos por medio de las siguientes opciones:	30	Cumple	No Cumple. No lo ofrece	Cumple



RESOLUCIÓN No. CTA/218/13-09-2016
11 | P á g i n a

• Tipo de documento				
Agregado, Borrado y Edición de Documentos: Clasificación de Documentos por medio de las siguientes opciones: • Separador de documentos	31	Cumple	No Cumple. No lo ofrece	Cumple
Agregado, Borrado y Edición de Documentos: Clasificación de Documentos por medio de las siguientes opciones: • Divisor de secciones de documentos	32	Cumple	No Cumple. No lo ofrece	Cumple
Agregado, Borrado y Edición de Documentos: Captura de Metadatos bajo los siguientes criterios: • Zonas de OCR	33	Cumple	Cumple	Cumple
Agregado, Borrado y Edición de Documentos: Captura de Metadatos bajo los siguientes criterios: • Reconocimiento de códigos de barras	34	No Cumple No lo incluye	Cumple	Cumple
Agregado, Borrado y Edición de Documentos: Captura de Metadatos bajo los siguientes criterios: • Selección de texto por medio del mouse (Point & Click)	35	Cumple	Cumple	Cumple
Agregado, Borrado y Edición de Documentos: Captura de Metadatos bajo los siguientes criterios: • Digitación de los datos	36	Cumple	Cumple	Cumple

W



RESOLUCIÓN No. CTA/218/13-09-2016
12 | P á g i n a

Agregado, Borrado y Edición de Documentos: Captura de Metadatos bajo los siguientes criterios: • Importación de archivos CSV	37	Cumple	Cumple	Cumple
Agregado, Borrado y Edición de Documentos: Digitalización de documentos cumpliendo con las siguientes características: • Reconocimientos de drivers TWAIN	38	Cumple	Cumple	Cumple
Agregado, Borrado y Edición de Documentos: Digitalización de documentos cumpliendo con las siguientes características: • Digitalización por lotes	39	Cumple	Cumple	Cumple
Agregado, Borrado y Edición de Documentos: Digitalización de documentos cumpliendo con las siguientes características: • Separación de lotes por hoja separadora	40	No Cumple. Brochure no lo menciona	No Cumple. No lo ofrece	Cumple
Agregado, Borrado y Edición de Documentos: Digitalización de documentos cumpliendo con las siguientes características: • Separación de lotes por código de barras	41	No Cumple. Brochure no lo menciona	No Cumple. No lo ofrece	Cumple
Agregado, Borrado y Edición de Documentos: Digitalización de documentos cumpliendo con las siguientes características:	42	Cumple	Cumple	Cumple



RESOLUCIÓN No. CTA/218/13-09-2016
13 | P á g i n a

Separación de lotes por cantidad de hojas				
Agregado, Borrado y Edición de Documentos: Importación automática de Documentos bajo las siguientes funcionalidades: Monitoreo de carpetas y calendarización de importaciones	43	Cumple	Cumple	Cumple
Agregado, Borrado y Edición de Documentos: Importación automática de Documentos bajo las siguientes funcionalidades: Soporte de archivos CSV, XML y TXT para indexación	44	Cumple	Cumple	Cumple
Agregado, Borrado y Edición de Documentos: Importación automática de Documentos bajo las siguientes funcionalidades: Importaciones desde MFP y/o Fax	45	Cumple	Cumple	Cumple
Administración del archivo físico: Debe poseer un componente para el control del archivo físico, incluyendo las siguientes funcionalidades: Asignación de documentos a cajas donde se encuentran almacenados	46	No Cumple. No lo ofrece	Cumple	Cumple
Administración del archivo físico: Debe poseer un componente para el control del archivo físico, incluyendo las siguientes funcionalidades: Asignar las cajas a una ubicación física (estantería)	47	Cumple	Cumple	Cumple
Administración del archivo físico:	48	No Cumple.	No Cumple. No lo incluye	Cumple



RESOLUCIÓN No. CTA/218/13-09-2016
14 | P á g i n a

Debe poseer un componente para el control del archivo físico, incluyendo las siguientes funcionalidades: • Permitir el control de entradas y salidas de documentos físicos		Propone control manual		
Requerimientos del Sistema de manejo de imágenes El software a ser instalado en el sistema deberá de ser compatible con las siguientes especificaciones: • Sistema operativo del servidor: Windows Server 2008 (o superior) de 64 bits, con una memoria RAM de 8GB.	49	Cumple	Cumple	Cumple
Requerimientos del Sistema de manejo de imágenes El software a ser instalado en el sistema deberá de ser compatible con las siguientes especificaciones: • Base de Datos: SQL Server 2008 o superior MySQL versión 5 o superior	50	Cumple	Cumple	No Cumple. No se adquirirá la Base de Datos SQL Server
Requerimientos del Sistema de manejo de imágenes El software a ser instalado en el sistema deberá de ser compatible con las siguientes especificaciones: • Sistema Operativo PCs: Windows XP Home/Professional Windows Vista Windows 7 Windows 8 MAC	51	Cumple	Cumple	Cumple



RESOLUCIÓN No. CTA/218/13-09-2016
15 | P á g i n a

Requerimientos del Sistema de manejo de imágenes El software a ser instalado en el sistema deberá de ser compatible con las siguientes especificaciones: • Navegadores de Internet Internet Explorer FireFox Opera Chrome Safari Otros	52	Cumple	Cumple	Cumple
Requerimientos del Sistema de manejo de imágenes El software a ser instalado en el sistema deberá de ser compatible con las siguientes especificaciones: • Dispositivos Móviles compatibles: iPhone iPad BlackBerry Moviles Android Otros. El sistema operativo y la base de datos serán provistos por INPREMA	53	Cumple	Cumple	Cumple
Requerimientos del Sistema de manejo de imágenes El sistema operativo y la base de datos serán provistos por INPREMA	54	Cumple	Cumple	Cumple
Detalles del formato de archivo				
Colores de la imagen: Blanco y negro, escala de grises y a color de acuerdo a la definición de INPREMA	55	Cumple	Cumple	Cumple
Formato: TIFF G4, JPG, PDF	56	Cumple	Cumple	Cumple
Formato: Dúplex, Simplex	57	Cumple	Cumple	Cumple
Resolución: 300 DPI	58	Cumple	Cumple	Cumple



RESOLUCIÓN No. CTA/218/13-09-2016
16 | P á g i n a

Visualización				
Visualización: Debe incluir un visualizador universal de documentos, embebido con el producto, el cual permita acceder en modo lectura archivos distintos, incluyendo TIFF, JPEG, PDF, Word, Excel, etc.	59	Cumple	Cumple	Cumple
Anotaciones: Debe permitir realizar anotaciones sobre las imágenes y asignar a las mismas distintos niveles de seguridad.	60	Cumple	Cumple	Cumple
Búsquedas: Debe permitir a cada usuario salvar búsquedas en su escritorio, para ser invocadas de manera directa y evitar la re-escritura de las mismas.	61	Cumple	Cumple	Cumple
Retención y borrado: Debe permitir configurar periodos de retención por documentos.	62	No Cumple. No lo ofrece	Cumple	Cumple
Retención y borrado: Debe permitir borrar masivamente previa confirmación de respaldo de información, los documentos vencidos, u ocultarlos de las búsquedas, con el control de recuperación en caso que sea requerido.	63	Cumple	Cumple	Cumple
Retención y borrado: Debe permitir almacenar los documentos vencidos en medios alternos y con su propio visor.	64	Cumple	Cumple	Cumple
Capacitación/Manuales/Documentación				
Capacitación Técnica y manuales técnicos: Deberá capacitar al personal técnico de INPREMA en la instalación y uso de la herramienta de software que el Proveedor suministrará, con la cual realizará las tareas de captura y administración de	65	Cumple	Cumple	Cumple



RESOLUCIÓN No. CTA/218/13-09-2016
17 | P á g i n a

documentos digitales. El tiempo capacitación se definirá en el cronograma de actividades por parte de la empresa, deberá incluir los respectivos manuales técnicos en físico y en formato digital.				
Documentación: Deberá proporcionar la documentación sobre la solución de digitalización de imágenes, tanto a nivel de solución de software como de hardware respectivamente.	66	Cumple	Cumple	Cumple
Migración de Información				
Migración de Información: Deberá realizar la migración de la base de datos de imágenes que actualmente cuenta INPREMA.	67	Cumple	Cumple	Cumple
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO		87%	81%	97%

Tabla de Porcentaje de Cumplimiento de los Oferentes		
Número	Nombre	Porcentaje de Cumplimiento
1	RAF DE HONDURAS S.A DE C.V	87%
2	MICRO IMÁGENES S.A DE C.V	81%
3	GSI HONDURAS/GSI INTERNACIONAL S.A DE C.V	97%

Observación: El oferente No.2 Micro Imágenes S.A de C.V no cumplió con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación y otros requerimientos incluidos en la etapa de aclaratoria, específicamente con los servicios señalados en los ítems: 4, 7, 8, 9, 10, 14, 28, 30, 31, 32, 40, 41 y 48, del título Análisis Técnico.

CONSIDERANDO (11): Que La Gerencia Administrativa Financiera, atendiendo la solicitud de la **Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios del INPREMA**, realizada en fecha diecinueve (19) de julio de 2016, solicitó por segunda ocasión, según Memorándum No. ADMON-2161/16, a la Gerencia de Tecnología Opinión y/o Recomendación Técnica, en referencia al oferente Micro Imágenes, quien cumplió con los requisitos legales, pero no totalmente los requerimientos técnicos, a lo que respondió conforme el Memorándum No. GTEC-127-2016 de fecha 20 de julio de 2016, literalmente que: *"En respuesta al Memorándum ADMON-2161/16 referente a nuestra recomendación sobre el proceso de digitalización basado en los requerimientos técnicos definidos en las Bases de Licitación Pública*

Tels.: 2231-0914, 16, 17
18, 19, 20, 21, 33
37, 39, 42, 45, 46
48, 50, 51, 52, 53
2232-5053
2232-5269
2232-5454
2232-4046

Boulevard Centroamérica, Frente
a las Colinas, Tegucigalpa, M.D.C.



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL
DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Número Piloto: 2232-4036
2232-5613
Técnico Financiero: 2232-5269
Fax Secretaría: 2232-4651
Tesorería: 2239-0776
Apartado Postal No. 92
Comayagüela, M.D.C.

RESOLUCIÓN No. CTA/218/13-09-2016

18 | P á g i n a

Nacional LPN-06-2016 "Contratación de Servicios de Digitalización de Documentos" y en las aclaratorias a los oferentes ADMON-97-2016 de fecha 15 de mayo del 2016, de acuerdo estrictamente a la calificación técnica se recomienda la empresa GSI HONDURAS/GSI INTERNACIONAL S.A DE C.V la cual obtuvo un 97% de cumplimiento; Referente a su consulta sobre la empresa Micro Imágenes S.A de C.V, la calificación técnica del 81% la descalifica técnicamente ya que no cumple con el alcance de la licitación." **CONSIDERANDO (12):** Considerando el contenido de los numerales antes descritos y fundamentados en las recomendaciones y opiniones técnicas emitidas por la Gerencia de Tecnología en los Memorándum No. GTEC-81-2016 y GTEC-127-2016, la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios del INPREMA, recomienda al Directorio de Especialista, **FRACASAR**, la Licitación Pública Nacional LPN-06-2016 "CONTRATACIÓN DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS", lo anterior, con fundamento en los artículos: 32, 33, 38, 41, 46, 47 y 57 de la Ley de Contratación del Estado y 53, 125, 126, 127, 131, 132, 136, 172 y 173 de su Reglamento. **POR TANTO:** El Directorio de Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), en aplicación de los artículos 9 y 14 de Decreto 247-11, así como los Artículos : 32, 33, 38, 41, 46, 47 y 57 de la Ley de Contratación del Estado y 53, 125, 126, 127, 131, 132, 136, 172 y 173 de su Reglamento y una vez analizados los considerando anteriores **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la recomendación de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios del INPREMA de , **FRACASAR**, la Licitación Pública Nacional LPN-06-2016 "CONTRATACIÓN DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS". **SEGUNDO:** Iniciar el nuevo proceso de licitación a la brevedad posible en el último trimestre del periodo 2016. **TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Secretaría General de la Institución, quien a su vez lo hará a la Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de Tecnología, Gerencia de Planificación y Desarrollo Organizacional, así como al Departamento de Asesoría Legal y la Unidad de Supervisión de Operaciones. **CUARTO:** Instruir a la Gerencia Administrativa Financiera para que proceda a realizar las gestiones de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **QUINTO:** La presente resolución es de ejecución inmediata. F) Lic. Ernesto Emilio CARIAS Corrales, Director Presidente, Lic. César Guiovanly Guifarro Rivera, Director Especialista, Lic. Nussy Eldénida Martínez Hernández, Directora Especialista y Abogada Alejandra Isabel Medina, Secretaría General. **COMUNIQUESE.**

Atentamente,

LIC. ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES
DIRECTOR PRESIDENTE

Cc: Lic. Nussy E. Martínez Hernández
Lic. Cesar Guiovanly Guifarro
Cc: Arch.
ecc/il

